



DECRETO ALCALDICIO N° 2832,
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2713 de fecha 12.09.2016 que Aprueba otorgar una Subvención – Fondo Concursable FONDEVE 2016, por un monto total de \$ 600.000, a la Organización Comunitaria de carácter territorial “Junta de Vecinos – Caupolican”, para la ejecución del Proyecto “Un corredor pavimentado para nuestra sede comunitaria”.

El Decreto Alcaldicio N° 2807 de fecha 20.09.2016 que rectifica Rut DE Organizaciones Territoriales que registraban error.

El Convenio de fecha 15.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la “Junta de Vecinos Nuestra Señora de Lourdes”, representado por su presidente Doña María Teresa Camilo Caro, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 600.000, con lo cual ejecutarán el proyecto “Un corredor pavimentado para nuestra sede comunitaria, debiendo rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2016.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 15.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la “**Junta de Vecinos Caupolican**”, representado por su presidente Doña María Teresa Camilo Caro, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal, Fondo Concursable FONDEVE año 2016, equivalente a la suma de \$ 600.000, con lo cual ejecutarán el proyecto “Un corredor pavimentado para nuestra sede comunitaria”, debiendo rendir en forma detallada y documentada antes del 15 de noviembre de 2016.

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 15 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE